



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL “CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 27 de la Constitución reconoce el derecho a la educación a todas las personas, derivándose de él la responsabilidad de los poderes públicos para su consecución y poder atender las necesidades educativas que surjan de tal derecho.

Igualmente el art. 43 del texto constitucional reconoce el derecho al deporte vinculado a la salud y al ocio.

Con estas premisas de las Norma Fundamental a las que se une la legislación local en esta materia, como es el art. 25.2.l) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 11.i) de la Ley 7/2015, de Municipios de Canarias atribuyen a las Corporaciones locales competencias en materia de Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre y juventud.

La situación sanitaria que vivimos motivada por la irrupción del COVID-19, la declaración del estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas seis prórrogas han supuesto la adopción de medidas preventivas para intentar frenar y reducir la expansión del virus y el contagio de la población, lo que ha supuesto de hecho una limitación de las actividades que como ciudadanos podemos desarrollar y el establecimiento de las condiciones en que las mismas han de hacerse.

Con fecha 24 de marzo de 2.022 el Gobierno de Canarias con fecha 24 de marzo de 2.022, adoptó acuerdo por el que se **suspenden temporalmente** las medidas limitativas para la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.

Pese a que el estado de alarma ha decaído, continúan en vigor las medidas sanitarias establecidas para la convivencia, y práctica de actividades de todo orden, entre las que figuran las deportivas, culturales, y recreativas.

Ante esta nueva situación, el Ayuntamiento de Puntagorda desea ofertar a sus vecinos más jóvenes actividades a desarrollar durante el periodo vacacional que mitiguen las consecuencias de lo que se ha pasado a denominar “crisis del COVID-19”.

Las necesidades son grandes y los recursos limitados, pero se trata de destinar a estos actos las cantidades que el Ayuntamiento no ha podido invertir en los actos culturales, festivos y deportivos que se encuentran suspendidos desde marzo





Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

del presente año y mientras que estén vigente las medidas preventivas aprobadas por el Gobierno de España.

El Ayuntamiento de Puntagorda ofrece 55 plazas para El Ayuntamiento de Puntagorda ofrece 40 plazas para el “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022**” a celebrar durante el presente verano de 2.022, y financiadas íntegramente por esta administración local, dado que las medidas establecidas por las autoridades sanitarias limitan sustancialmente los aforos. a celebrar durante el presente verano de 2.022, y financiadas íntegramente por esta administración local, dado que las medidas establecidas por las autoridades sanitarias limitan sustancialmente los aforos.

La situación que se propone es la práctica de una serie de actividades en las instalaciones deportivas del Municipio en los meses de verano, demostrarles a los más jóvenes que se pueden divertir practicando cualquier modalidad deportiva, evitando así malos hábitos de vida sedentaria difícil de corregir en un futuro. Asimismo este proyecto tiene como objetivo conciliar la vida laboral y familiar, que este año se pone especialmente a disposición de las familias que tienen una necesidad real de conciliación laboral, derivada de la situación actual de la crisis de la COVID-19.

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria ofertar **CINCUENTA Y CINCO (55) PLAZAS** en el “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022**” en cuatro grupos de quince menores y jóvenes a desarrollar durante los meses de verano.

1. Se formaran cuatro grupos que se distribuirán de la siguiente forma::

- **Grupo A: Menores entre TRES (3) y CINCO (5) AÑOS, MAXIMO 10.**
- **Grupo B: Menores entre SEIS (6) y NUEVE (9) AÑOS, MAXIMO 20.**
- **Grupo C: Menores entre NUEVE (9) y DOCE (12) AÑOS, MAXIMO 20.**
- **Grupo D: Menores con necesidades especiales, MAXIMO 5.**

2. La participación en el “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022**” es totalmente gratuita.

Artículo 2.- Lugar donde se desarrollaran las actividades.

Los lugares en los que se desarrollaran las actividades del “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022**” serán las siguientes instalaciones municipales:

- Pabellón Municipal.





Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

- Piscina Municipal.
- Canchas Pino de la Virgen.
- Estadio Municipal de Puntagorda
- Pistas de padel.

Artículo 3. - Requisitos para obtener la condición de beneficiarios/as

1. Para optar a ser beneficiario/a y poder participar en el “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022**” los jóvenes y menores tendrán que cumplir los siguientes requisitos en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

A. Estar empadronado en el municipio de Puntagorda.

B. Estar incluido en las franjas de edades en de **TRES (3) y DOCE (12) años**, es decir nacidos entre 2010 y 2019 ambos incluidos.

C. No padecer ninguna enfermedad infecto/contagiosa.

2. En el caso de quedar plazas disponibles de los niños y niñas empadronados en Puntagorda, podrán acceder niños y niñas que no cumplan este requisito.

Artículo 4. Causas de exclusión

Son **causas de exclusión** y no se baremaran, y por tanto no podrán obtener ayuda, aquellas solicitudes en que concurra cualquiera de estos supuestos:

1. Los/as solicitantes que no cumplan los requisitos de residencia y edad recogidos en las presentes bases.

2. Los/as solicitantes que no aporten toda la documentación requerida.

3. Los/as solicitantes que no cumplan el resto de obligaciones establecidas en estas bases.

4. No podrán participar los niños/as que, debido a las circunstancias excepcionales por la pandemia COVID-19, presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. (ORDEN del Ministerio de Sanidad SND/458/2020 de 30 de mayo).





5. Durante los dos meses que dura el “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022**”, **NO SE PODRÁN TENER** más de **CINCO (5) faltas injustificadas**.

Artículo 5. Dotación presupuestaria

1. La dotación económica de la presente convocatoria consignada en el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2022, en la aplicación presupuestaria de cultura, fiestas y actos asciende a la cantidad máxima de DIECI NUEVE MIL QUINIENTOS (19.500,00 €) EUROS.

Artículo 6. Régimen jurídico y justificación

La convocatoria se llevará a cabo mediante los principios de publicidad y concurrencia.

Esta convocatoria se rige por las presentes bases, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Artículo 7. Solicitud, plazo de presentación y documentación

1. Sólo podrá inscribirse los menores de su unidad familiar incluidos en las franjas de edades determinadas en las presentes bases.

2. No se podrá inscribir a otros familiares, vecinos, amigos, etc.

3. La solicitud para la participación en la presente convocatoria se presentará en las oficinas municipales hasta el día 24 de Junio de 2.022 a las 14:30 horas.

4. Dicha solicitud habrá de formalizarse de la siguiente forma:

A) Acceder a la página web www.puntagorda.es para consultar la convocatoria y descargar los anexos de la presente convocatoria.

B) La solicitud se podrá presentar en la Oficina de Registro del Illtre. Ayuntamiento de Puntagorda. Asimismo, se podrá emplear cualquiera de los medios previstos en los artículos 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C) La solicitud, Anexo I, habrá de venir acompañada de la documentación establecida a continuación, que deberá aportarse en documento original o copia debidamente compulsada:





- C.1.-** Fotocopia del DNI/o tarjeta de residencia en vigor de los miembros de la unidad familiar.
- C.2.-** Libro de familia.
- C.3.-** Certificado de residencia o empadronamiento en el municipio de Puntagorda y todas las personas que convivan en el domicilio del solicitante.
- C.4.-** Circunstancias y datos económicos de los miembros de la unidad familiar computables. Se acompañará una fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al año 2021. Si no existiera ingresos laborales alguno, se acreditará con la pertinente certificación negativa.
- C.5.-** Contratos de trabajo.
- C.6.-** Certificado de la empresa en el que conste que los padres trabajan y el horario de la jornada de trabajo.
- C.7.** Certificado médico de no padecer ninguna enfermedad infecto contagiosa.

5. Los distintos documentos que deban presentarse por los/as interesados/as, vendrán redactados siempre en castellano y, si lo estuvieren en otro idioma, para ser válidos y surtir efectos, deberán necesariamente, acompañarse de las correspondientes traducciones oficiales realizadas por un intérprete jurado. Así mismo habrán de ser documentos originales o compulsados.

6. La falsedad de los datos contenidos en la solicitud o en cualquiera de sus documentos (Anexos y/o documentación presentada) supondrá la pérdida de la condición de beneficiario y participante en “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022**”.

Artículo 8. Evaluación

La valoración de las solicitudes se ajustará a los siguientes parámetros con una **puntuación máxima de 16,00 puntos.**

- a) Número de menores a cargo de la unidad familiar incluidos en las franjas de edades a los que se dirigen las actividades: hasta **5 puntos.**
- b)

Número de menores	Puntos





Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

1	1,00
2	2,00
3	3,00
4	4,00
5 o más	5,00

- c) Pertener a una unidad familiar en la que ambos progenitores trabajan o constituir una familia monoparental en el momento de la solicitud: **5 puntos**.
- d) Por ingresos familiares brutos, hasta **6 puntos**.

Podrán ser beneficiarios en la presente convocatoria todas aquellas solicitudes que no sobrepasen el umbral económico estipulado por el **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)**. El baremo anual establecido para 2020 es de 8.106,28 € en 14 pagas por persona.

UNIDAD FAMILIAR	INGRESOS MÁXIMO ANUAL	Puntos
2 miembros	24.3128,84 €	1
3 miembros	32.425,12 €	2
4 miembros	36.478,26 €	3
5 miembros	40.531,40 €	4
6 miembros	44.584,54 €	5
A partir de 7 miembros	48.637,68 €	6

Artículo 9. Desarrollo de la actividad.

1. Se formaran cuatro grupos conforme a los criterios establecidos en el artículo 1 de las presentes bases
2. El campus se iniciará el día 1 de julio de 2.022 y finalizará el día 31 de agosto de 2.022.

Se desarrollará de lunes a viernes, **EXCEPTO LOS DIAS FESTIVOS** (5 y 15 de agosto), de 08:00 horas a 14:00 horas.

Artículo 10.- Medidas de higiene y prevención.

1. Se adoptaran las medidas preventivas recogidas en la normativa en vigor.
2. El Gobierno de Canarias con fecha 24 de marzo de 2.022, adoptó acuerdo por el que se **suspenden temporalmente** las medidas limitativas para la protección





Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.

Será preceptivo cumplir las siguientes medidas:

a) Los participantes deberán esperar con su acompañante en fila respetando una distancia de al menos 1 metros entre personas; el adulto responsable que entrega al menor no podrá abandonar el centro hasta comprobar que todas las medidas de seguridad adoptadas son correctas.

b) Durante la jornada los participantes realizarán limpieza de manos periódicamente con jabón y/o soluciones hidroalcohólicas.

c) Si el menor toma alguna medicación debe ser indicado en la hoja de inscripción. Además, el primer día de campus se tendrá que informar de dicha medicación al coordinador/a de la actividad y entregarle una autorización para poder suministrar la misma, sin ella no se suministrará ningún tipo de medicación.

3. Se recomienda el uso de mascarillas si el menor tiene sintomatología respiratoria, es una persona vulnerable o estás en contacto con personas vulnerables.

4. Debe respetarse a quienes quieran seguir llevando mascarilla.

Artículo 11.- Otras medidas a cumplimentar.

1. Diariamente el/la participante deberá traer (marcado con su nombre) una mochila con: gorra, botella de agua y almuerzo de media mañana, además de su mascarilla.

2. Será causa de baja alterar de forma grave el funcionamiento de la actividad, cualquier tipo de actuación violenta, así como el incumplimiento reiterado de los horarios establecidos, tanto por parte de los niños como de su padre/madre o tutor legal.

3. El Ayuntamiento y la empresa contratada para realizar este programa declinan cualquier tipo de responsabilidad sobre pérdida o deterioro de los materiales que lleven los niños al campus: juguetes, ropa, etc.

Artículo 12. Recogida de menores.

PARA LA RECOGIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS es obligatorio estar autorizado por el/la solicitante en la inscripción o las que se indiquen posteriormente al coordinador/a del actividad.





Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

A la hora de la recogida se firmará la hoja habilitada para controlar la asistencia y presentar el DNI o NIE a los responsables de la actividad. No se entregará ningún menor a persona no autorizada.

Artículo 13. Protección de datos.

Los datos recogidas en la solicitud y la documentación adjunta, así como las que se deriven del procedimiento para la resolución, se tratarán de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

Artículo 4. Organización.

El Ayuntamiento de Puntagorda se reserva la potestad de reorganizar tanto los grupos de edad como la asignación de horarios, para adecuar los ratios y actividades a la normativa establecida por las autoridades sanitarias

Artículo 15. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases que rigen la misma y el cumplimiento de la obligaciones que conlleva dicha participación.
2. El incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias supondrá perder la condición de beneficiario.
3. Será causa de baja alterar de forma grave el funcionamiento de la actividad, cualquier tipo de actuación violenta, así como el incumplimiento reiterado de los horarios establecidos, tanto por parte de los niños como de su padre/madre o tutor legal.

El Ayuntamiento y la empresa contratada para realizar este programa declinan cualquier tipo de responsabilidad sobre pérdida o deterioro de los materiales que lleven los niños al “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022**”: juguetes, ropa, etc.

Artículo 16.- Modificaciones.

La presente convocatoria está sujeta a posibles cambios y modificaciones como consecuencia de la actual crisis sanitaria por COVID-19.





Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN “CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022”.

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos: _____
DNI.: _____
Fecha de nacimiento: _____
Dirección del declarante a efecto de notificaciones y localización: _____
Teléfonos de contacto: _____

MANIFIESTA:

Que enterad@ de la convocatoria del ““**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022**” desea participar en el mismo, como madre/padre/tutor/representante legal de los menores, declara:

1. Que la unidad familiar está integrada por:

Nombre	Parentesco	DNI	Fecha de Nacimiento

2. Los menores a inscribir son los siguientes:

Nombre	Parentesco	DNI	Fecha de Nacimiento

3. Que los progenitores trabajan de manera presencial:





Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

Progenitor/tutor/representante legal	Empresa y lugar del centro de trabajo	Horario laboral

4. Qué las personas autorizadas a recoger a los menores de ser admitidos son:

Nombre	P arentesco	DNI

5. Que el menor no padece ninguna enfermedad infecto contagiosa.

6. Que SI /NO toma medicación.

En caso de tomar, la medicación es _____ y la posología de la misma es _____.

7. Que acepta las bases que regulan la presente convocatoria.

SOLICITA, la participación de los menores señalados en el “CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022”.

Documentación adjunta:

Fotocopia del DNI/o tarjeta de residencia en vigor de todos los miembros de la unidad familiar.

Libro de familia.

Certificado de residencia o empadronamiento en el municipio de Puntagorda y todas las personas que convivan en el domicilio del solicitante.

Circunstancias y datos económicos de los miembros de la unidad familiar computables. Se acompañará una fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al año 2021. Si no existiera ingresos laborales alguno, se acreditará con la pertinente certificación negativa.

Contratos de trabajo.

Certificado de la empresa en el que conste que los padres trabajan y el horario de la jornada de trabajo.





Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

O Certificado médico de no padecer ninguna enfermedad infecto/ contagiosa.

AUTORIZO la publicación en el tablón de anuncios/pág. web del Ayuntamiento de Puntagorda de aquellos datos personales relativos a mi identidad que resulten imprescindibles para la realización de todo el procedimiento administrativo.

DECLARO que quedo informado/a que todos mis datos personales facilitados en la presente solicitud quedan incluidos en un fichero creado bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Puntagorda con la exclusiva finalidad de valorar las solicitudes de participación en la convocatoria “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2022**”.

Asimismo, quedo informado/a también de la posibilidad de ejercer, en relación con mis datos personales, los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición por medio de escrito dirigido al Ayuntamiento de Puntagorda, Avda. de la Constitución nº 4; 38789 Puntagorda, todo ello en cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Puntagorda , _____ de _____ de 202__

(Firma)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA

